ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

"DIAGNÓSTICOS ESTRUCTURALES, ENSAYOS DE PATOLOGÍA Y PROPONER MEDIDAS TÉCNICAS PARA SU ADECUACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL PALACIO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, META".

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se pretender satisfacer.
En este sentido, la entidad tomó como referencia la guía para a la elaboración de estudios del sector publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente (link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Así, en lo que respecta al presente proceso de contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Los aspectos mencionados anteriormente se analizarán en tres áreas fundamentales, a saber:

Análisis del mercado.
Análisis de la oferta.
Análisis de la demanda.

OBJETO DEL CONTRATO:

Diagnósticos estructurales, ensayos de patología y proponer medidas técnicas para su adecuación conforme a la normatividad vigente del Palacio Judicial de Villavicencio, Meta.

ANALISIS DEL MERCADO

Aspectos Económicos

Inflación

La inflación se entiende como el alza generalizada del nivel de precio de una economía, en lo referente a su cálculo actual se realizada a través de agencias gubernamentales encargadas de análisis estadísticos macroeconómicos, en el caso de Colombia el cálculo lo realiza el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas). El cálculo de la inflación lo realiza a través de la variación porcentual de un número índice, que para el caso concreto de la economía colombiana es conocido como el IPC (Índice de Precio al Consumidor), el cual se encuentra compuesto por una canasta de bienes y servicios, en general el DANE realiza un análisis de precios y costos en la economía a través del cálculo de números índices, además del IPC se puede encontrar otros números índices que pueden ser aplicados en los estudios de coyuntura económica dependiendo del tema a analizar, en las siguiente tabla de encuentran los 18 números índices que calcula el DANE:

Tabla. Números Índice Calculados por el DANE

PRECIOS	COSTOS
Precios de venta de artículos de primera necesidad (PVPAPN)	Índice de costos de la construcción de edificaciones (ICOCED)
Precio de venta al público de cigarrillos y tabaco (PVPCT)	Índice de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV)

Precio de venta al público de licores, vino, aperitivos y similares (PVPLA)	Índice de costos de la construcción pesada (ICCP)
Índice de precios al consumidor (IPC)	Índice de costos de la construcción de vivienda (ICCV)
Índice de precios al productor (IPP)	Índice de costos de la educación superior (ICES)
Índice de precios de la propiedad residencial (IPPR)	Índice de costo de campañas electorales (ICCE)
Índice de precios de la vivienda nueva (IPVN)	Índice de valoración predial (IVP)
Índice de precios de edificaciones nuevas (IPEN)	Índice de costo del transporte intermunicipal de pasajeros (ICTIP)
Sistema de información de precios agropecuarios (SIPSA)	Índice de costos del transporte de carga por carretera (ICTP)

Fuente: Información Tomada del DANE.

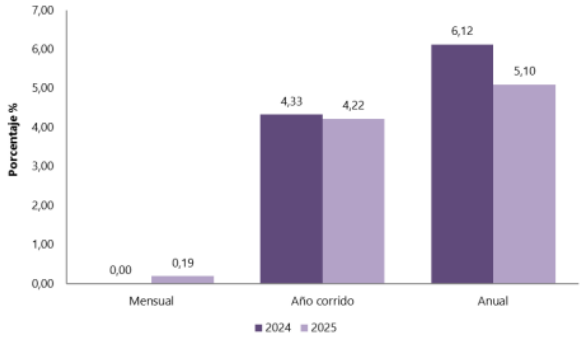
Para el presente estudio se realiza el análisis de la inflación con base en el IPC de forma general, para su análisis se tomarán datos históricos de dicho indicador en la economía colombiana y de cuya variación porcentual se deriva la inflación.

- **IPC (Boletín Técnico)**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación

ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

- **IPC (Comunicado de Prensa)**

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

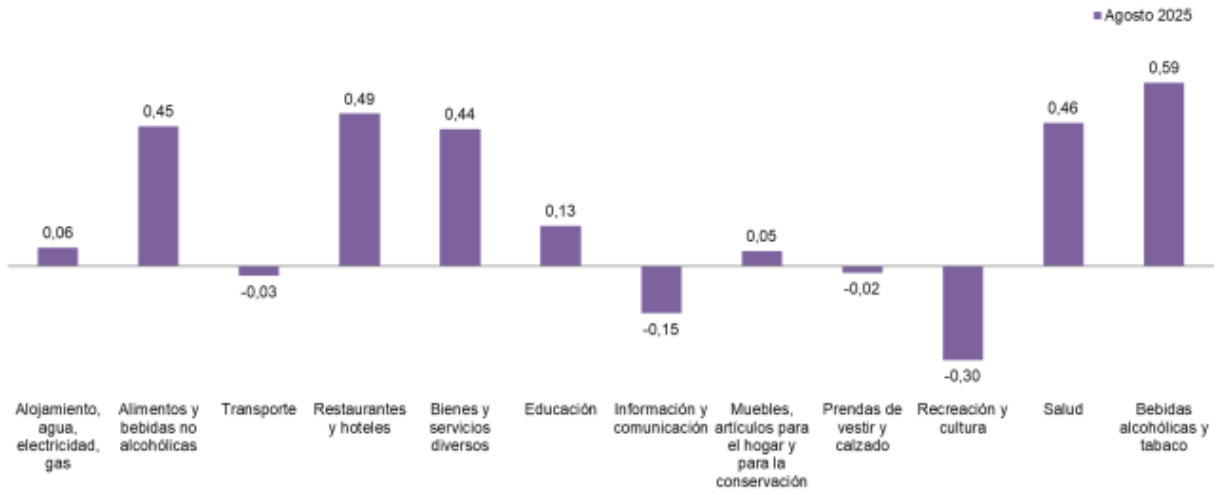
Fuente: DANE, IPC.

- En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

- En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (agosto)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, frente a julio de 2025. La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de 0,59%, siendo esta la mayor variación mensual. En agosto de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cerveza y refajo (0,73%), vino, champaña, jerez y aperitivos a base de vino para consumo en el hogar (0,56%) y whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (0,51%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: aguardiente (0,18%), cigarrillos, tabaco y derivados (0,35%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 0,49%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En agosto de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,42%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%) y bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (0,45%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (-0,41%).

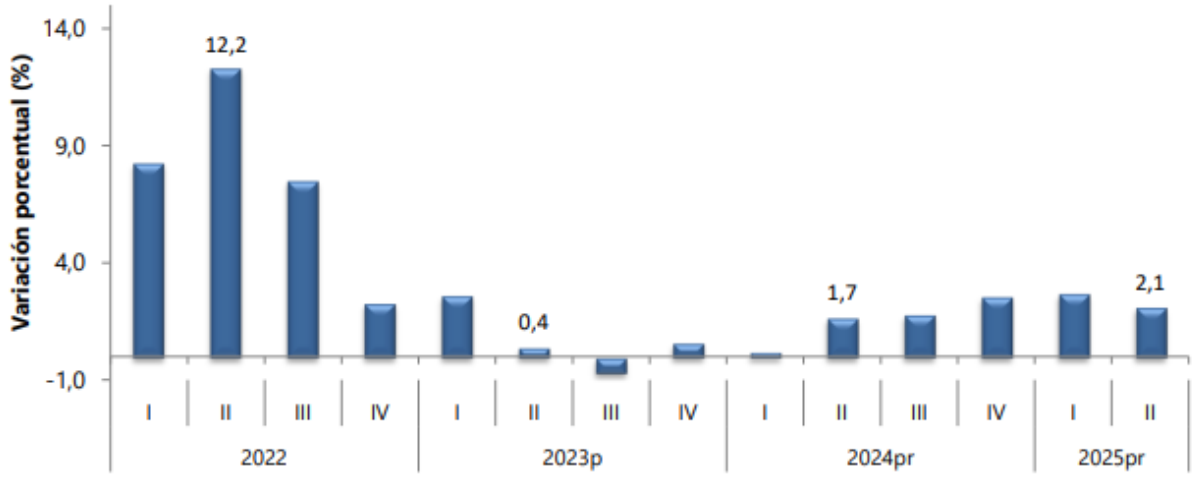
La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,30%, siendo esta la menor variación mensual. En agosto de 2025 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: paquetes turísticos completos (-2,11%), aparatos de procesamiento de información y hardware (-2,05%) y plantas naturales: ramos de flores, matas, arbustos (-1,58%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios recreativos (1,26%), alimentos para animales domésticos y mascotas (0,66%) y artículos para escribir (0,34%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,15%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En agosto de 2025 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,33%).

- **Producto Interno Bruto (PIB) (Boletín Técnico)**

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025Pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

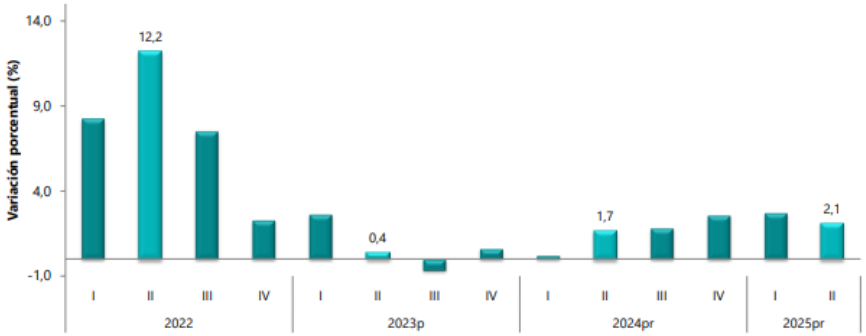
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

- **Producto Interno Bruto (PIB) (Comunicado de Prensa)**

En el segundo trimestre de 2025pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 2,1%[1]

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

- En el segundo trimestre de 2025 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,5% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

- Durante el primer semestre de 2025pr, el PIB presenta un crecimiento de 2,4%, respecto al mismo periodo del año anterior.

- En el segundo trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo del año anterior.

- La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del segundo trimestre de 2025pr es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 5,6% y contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

En el segundo trimestre de 2025, el PIB en su serie original crece 2,1%, respecto al mismo periodo de 2024. Comparado con el primer trimestre de 2025, el PIB crece 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Producto Interno Bruto: segundo trimestre 2025

Enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2025pr segundo trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr - II / 2024pr - II	2025pr / 2024pr	2025pr - II / 2025pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

La variación del salario mínimo en Colombia:

A continuación, se presentan los incrementos del SMLMV a través de los años en Colombia:

Evolución Salario Mínimo: 2020-2025

AÑO	SALARIO			AUXILIO DE TRANPORTE	
	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2020	$ 29.260.00	$ 877.803	6,00%	$ 102.854.	5,82%
2021	$ 30.732,00	$ 908.526	3,50%	$ 106.454	3,50%
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000	9,15%	$ 117.172	9,15%
2023	$ 38.666,66	$ 1.160.000	16,00%	$ 140.606	16,00%
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000	12,07%	$ 162.000	15,22%
2025	$ 47.550,00	$ 1.423.500	9.50%	$ 200.000	23.46%

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo estaba supeditada históricamente al comportamiento del IPC, para el año 2025 el gobierno realizó de nuevo incrementó en salario mínimo por encima de la inflación, asciende a un valor de $1.423.500 más un valor de $200.000 para el subsidio de transporte, es decir, un incremento general de 11,04%.

• **La variación del salario mínimo en Colombia:** Al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno.

El incremento otorgado por el Gobierno al salario mínimo mantiene la tendencia de lo sucedido en el 2024, en donde, el incremento del salario mínimo superó por primera vez la tasa de inflación, así la cosas durante este año se podrá observar las incidencias económicas de este incremento, el cual puede ser una variable significativa en el crecimiento de la informalidad, la cual ya de es muy elevada (55,6%)

PIB

Ilustración. Tasa de Crecimiento del Sector Actividades Profesionales (M) (2005-2025) y participación porcentual Sector (M) en el PIB



Fuente: Cálculos propios realizados con información DANE

[1] Actualmente la canasta se encuentra compuestas por 443 artículos y el seguimiento a sus precios se realiza en 38 ciudades del país
[2] Tomado de IPD DANE, boletín técnico, 2025.

Aspectos Legales: El proceso de selección se desarrollará bajo la modalidad de mínima cuantía, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual se regirá por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación.

Por ello, el propio Estado ha expedido pluralidad de normas buscando dotar a las Entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea, así:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 019 de 2012.
- Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018.
- Ley 2069 de 2020.
- Ley 2097 de 2021.
- Ley 2119 de 2021.
- Lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente a través de Manuales, Guías.

Política para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial – SGSST.

El Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que establece que el SG-SST debe tener una política en la cual la Alta Dirección de la entidad se comprometa con este sistema, mediante el Acuerdo No PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, adoptó las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales son las siguientes y pueden ser consultadas en el siguiente link:

http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPSAA16-10560.pdf

Aspectos Comerciales: Al analizar el mercado, se encuentra algunas empresas que pueden suplir los servicios requeridos en el presente proceso a nivel regional como nacional.

Aspectos Técnicos:

Se requiere contratar el "Diagnósticos estructurales, ensayos de patología y proponer medidas técnicas para su adecuación conforme a la normatividad vigente del Palacio Judicial de Villavicencio, Meta". con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Levantamiento arquitectónico y estructural	Und	1
2	Informe de diagnóstico técnico preliminar	Und	1
3	Estudio de Suelos	Und	1
4	Análisis patológico estructural y constructivo	Und	1
5	Ensayos de campo	Und	1
6	Regateo de Elementos	ml	700
7	Informe técnico final consolidado	Und	1

Nota: Las especificaciones técnicas donde se establecen los requisitos mínimos que deberán ser cumplidos por todos los proponentes, sin perjuicio de que puedan proponer soluciones técnicas equivalentes o superiores que aporten mejoras en la eficiencia, durabilidad, trazabilidad y funcionalidad de los productos esperados.

ANALISIS DE LA OFERTA

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio tiene a su cargo el soporte administrativo de los despachos judiciales ubicados en los departamentos de Guainía, Guaviare, Meta, Vichada, Vaupés y en tres municipios del departamento de Cundinamarca (Guayabetal, Medina y Paratebueno). En este sentido, le corresponde suplir todas las necesidades administrativas —en bienes y servicios— requeridas por estos despachos para garantizar la adecuada prestación del servicio de justicia.

En desarrollo de sus competencias, la Dirección Seccional ha procurado garantizar de manera oportuna las contrataciones necesarias para atender las necesidades del servicio, en beneficio de usuarios y servidores judiciales, en concordancia con las políticas y directrices del Consejo Superior de la Judicatura. Este compromiso se encuentra alineado con el Objetivo Estratégico No. 1 del Plan Sectorial de Desarrollo 2023–2026, que contempla la modernización de la infraestructura física como medio para garantizar una justicia digital, amigable, oportuna y accesible, consolidando espacios dignos para el ejercicio judicial.

En este marco, el Palacio de Justicia de Villavicencio, ubicado en la Carrera 29 Nº 33B – 79 del barrio Centro, requiere una intervención técnica especializada, dado que la edificación cuenta con más de 40 años de funcionamiento. Su antigüedad y el uso continuo han generado un deterioro progresivo, particularmente en la cubierta, la plazoleta y el parqueadero subterráneo. A pesar de las intervenciones realizadas, subsiste la necesidad de efectuar un diagnóstico integral que comprenda la realización de ensayos de laboratorio y de campo —incluyendo pruebas no destructivas, análisis de materiales, inspección de cimentaciones y revisión de elementos estructurales—, así como el desarrollo de un modelado sísmico ajustado a los parámetros de la NSR-10, acompañado de simulaciones de comportamiento ante eventos de igual o mayor magnitud, y la determinación de acciones técnicas necesarias bajo los estándares del Grupo de Uso III.

El resultado de esta consultoría permitirá contar con un diagnóstico técnico riguroso y actualizado, que sirva de base para la planeación estratégica de futuras intervenciones estructurales, arquitectónicas y funcionales a corto, mediano y largo plazo. Asimismo, se convertirá en un insumo esencial para sustentar la formulación de proyectos de inversión, gestionar la solicitud de recursos y apoyar la toma de decisiones administrativas relacionadas con el mantenimiento, la adecuación o la renovación de componentes estructurales fundamentales. De esta manera, la Dirección Seccional reafirma su compromiso institucional de garantizar una infraestructura judicial segura, eficiente, digna y resiliente, en beneficio de la ciudadanía y del servicio de justicia.

Para este fin, se dispone de recursos aprobados mediante la Resolución No. 3795 del 24 de enero de 2025, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través de la cual se desagregó y asignó el presupuesto de inversión de la Rama Judicial, conforme al catálogo de clasificación presupuestal vigente.

De acuerdo con el análisis de la oferta, se identificó que en Colombia existen diversas empresas con capacidad técnica y experiencia para prestar los servicios requeridos, lo cual permite inferir la existencia de un mercado dinámico y competitivo que garantiza la viabilidad del proceso contractual.

Dicho lineamiento contempla el proyecto de modernización de la infraestructura física, como un medio para garantizar una justicia digital, accesible, oportuna y cercana al ciudadano. En este contexto, es necesario en Palacio de Justicia de Villavicencio, ubicado en la Carrera 29 Nº 33B – 79 del barrio Centro, el cual lleva más de 40 años en funcionamiento. Su antigüedad y el uso continuo han generado un

deterioro progresivo, visible especialmente en la cubierta, la plazoleta y el parqueadero subterráneo. Posterior a las diversas intervenciones que se han realizado para garantizar los espacios físicos de la edificación, surge la necesidad realizar ensayos de laboratorio y de campo (pruebas no destructivas, análisis de materiales, inspección de cimentaciones, revisión de elementos estructurales), modelado sísmico ajustado a la NSR-10, y simulaciones de comportamiento ante eventos iguales o mayores. Este insumo técnico será esencial para fundamentar las acciones necesarias de forma más puntual basados en un diagnóstico que abarque toda la infraestructura del Palacio de Justicia, garantizando resultados robustos y sostenibles bajo estándares del Grupo de Uso III.

Se busca por medio del resultado de esta consultoría permitirá contar con un diagnóstico técnico riguroso y actualizado, que sirva de base para la planeación estratégica de futuras intervenciones estructurales, arquitectónicas y funcionales a corto, mediano y largo plazo. Asimismo, se convertirá en un insumo esencial para sustentar la formulación de proyectos de inversión, la solicitud de recursos y la toma de decisiones administrativas sobre el mantenimiento, adecuación o renovación de componentes estructurales fundamentales. De esta manera, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio reafirma su compromiso institucional de garantizar una infraestructura judicial segura, eficiente, digna y resiliente, en beneficio de la ciudadanía y del servicio de justicia. Para ello, cuenta con recursos aprobados mediante la Resolución No. 3795 del 24 de enero de 2025, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante la cual se desagrega y asigna el presupuesto de inversión de la Rama Judicial, conforme al catálogo de clasificación presupuestal vigente.

De acuerdo con el análisis de la oferta, se identificó que en Colombia existen empresas y profesionales especializados con la capacidad técnica, operativa y experiencia requerida para prestar los servicios objeto de este proceso. Esta disponibilidad en el mercado permite inferir la existencia de una oferta suficiente, dinámica y competitiva que garantiza la viabilidad y concurrencia en la contratación, favoreciendo la selección objetiva y la obtención de resultados idóneos para la Entidad, como lo son:

- WT Ingeniería Estructural
- Consultoría y Patología Estructural – CYP Structural
- Proyectos Estructurales y Civiles S.A.S. (PEC)
- Aycardi Estructural
- Ingeniería Sísmica y Estructural S.A.S.
- JH Soluciones Integrales – Ingeniería Estructural
- AVe Consultoría y Construcción
- IDICOL S.A.S.
- Ingenia Structural
- Efe Prima CE
- Construinges
- Da Vinci Ingeniería

Dando cumplimiento al Decreto N° 1860 de 2021, al formular el análisis del sector, las entidades aplicarán lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Lo anterior, con el fin de que las entidades de acuerdo con el resultado del sector incorporen requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los aspectos establecidos en el artículo anteriormente enunciado.

Al evidenciar que se cuenta con la condición diferencial para Mipyme, la entidad incorporará como requisito habilitante el criterio relacionado a continuación: *(1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia).*

ANALISIS DE LA DEMANDA

Por parte de esta entidad este proceso constituye la primera consultoría especializada de carácter técnico estructural que se adelanta para una edificación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, con el propósito de identificar de manera rigurosa las condiciones actuales de la infraestructura y establecer las medidas necesarias para su preservación, reforzamiento o adecuación conforme a la normatividad vigente.

En lo que respecta a procesos de contratación adelantados por otras entidades Estatales con objeto similar al del presente proceso de contratación, se encontró:

INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTE Y RECREACION DE RIONEGRO.		
Número del proceso - INTER-006-2025*		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR DEL CONTRATO**
1	Objeto: Contrato interadministrativo por administración delegada para la realización del diagnóstico patológico, levantamiento as built, modelación arquitectónica, modelación estructural, diseño de elementos estructurales para el refuerzo de la estructura y diseño de cubierta para el estadio Alberto Grisales del municipio de Rionegro	$ 852.166.610
ESE SAMUEL VILLANUEVA VALEST 12		
Número del proceso - CMC090725-001		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR DEL CONTRATO**
2	Objeto: contrato de prestación de servicios para realizar los estudios e informe de patología estructural y diagnóstico del puesto de salud del corregimiento de Menchiquejo, perteneciente al centro de Samuel Villanueva Valest.	$ 34.986.000
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración		
Número del proceso - MC-019 DE 2025		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR DEL CONTRATO**
3	Ensayos de patología estructural y diagnóstico de la torre central, la placa de entrepiso de la cafetería y sótano 1 y la placa de entrepiso de la plazoleta exterior y sótano 2, zonas del palacio.	$ 64.539.888

NOTA: Cabe aclarar que los contratos anteriores se consultaron por la plataforma transaccional del Secop II.

VARIABLES PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

Para calcular el presupuesto oficial, la Entidad tuvo en cuenta las siguientes variables:

Para efectos del estudio de mercado, se solicitó a de siete (7) empresas y cinco (5) profesionales especializados en temas estructurales, para un total de doce (12) cotizaciones: (i) Dascol Ingenieria y Suministros, (ii) ARM Ingenieria y Servicios S.A.S., (iii) Rocket Ingenieria S.A.S., (iv) Locativas Express, (v) Almelco S.A.S., (vi) Ingevill S.A.S., (vii) C4M Infraestructura, (viii) Carlos Mario Giraldo, (ix) Javier Alonso García Mateus, (x) José David Vera (xi) Fernando Pulido (xii) Luis Angel Espitia (xiii) Vannesa Ulloa, la presentación de cotizaciones mediante correo electrónico.

Como resultado de esta solicitud, se recibieron dos (02) cotizaciones emitidas por Dascol Ingenieria y Suministros y Javier Alonso García Mateus.

El análisis del estudio de mercado se realizó calculando el promedio de los valores unitarios propuestos en las cotizaciones recibidas, con el fin de establecer el valor techo de cada precio unitario correspondiente a los ítems solicitados, los cuales fueron incorporados en la formulación del presupuesto oficial.

De acuerdo con las cotizaciones allegadas por los interesados, se calculó el promedio de los valores unitarios, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DASCOL		JAVIER ALONSO GARCIA MATEUS		PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR
1	Levantamiento arquitectónico y estructural	Und	1	$ 24.127.000,00	$ 24.127.000,00	$ 29.000.000,00	$ 29.000.000,00	$ 26.563.500,00
2	Informe de diagnóstico técnico preliminar	Und	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.750.000,00
3	Estudio de Suelos	Und	1	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00	$ 23.815.138,00	$ 23.815.138,00	$ 24.407.569,00
4	Análisis patológico estructural y constructivo	Und	1	$ 9.448.000,00	$ 9.448.000,00	$ 9.470.000,00	$ 9.470.000,00	$ 9.459.000,00
5	Ensayos de campo	Und	1	$ 36.000.000,00	$ 36.000.000,00	$ 34.750.000,00	$ 34.750.000,00	$ 35.375.000,00
6	Regateo de Elementos	ml	700	$ 9.000,00	$ 6.300.000,00	$ 6.650,00	$ 4.655.000,00	$ 5.477.500,00
7	Informe técnico final consolidado	Und	1	$ 9.950.272,00	$ 9.950.272,00	$ 9.500.000,00	$ 9.500.000,00	$ 9.725.136,00
DISCRIMINACIÓN AIU								
SUBTOTAL					**$ 116.825.272,00**		**$ 118.690.138,00**	**$ 117.757.705,00**
IVA		19%			$ 22.196.802,00		$ 22.551.126,00	$ 22.373.964,00
TOTAL					**$ 139.022.074,00**	**TOTAL**	**$ 141.241.264,00**	**$ 140.131.669,00**

1. CONCLUSIONES PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El proceso que se pretende adelantar es un contrato bolsa, teniendo en cuenta que según las necesidades se solicitaran los materiales, se establece el Presupuesto Oficial Estimado en la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($140.131.669,00) COP** Este valor incluye el AIU, el IVA sobre la utilidad, los impuestos de ley y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

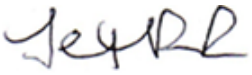
NOTA 1: En caso de quedar un saldo al final de la ejecución del contrato que no se haya utilizado, este retornará al Tesoro Nacional

NOTA 2: La estimación del presupuesto se realizó teniendo en cuenta los estudios de mercado y las políticas de austeridad en el gasto público.

El presente proceso de adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.

ANÁLISIS DE RIESGOS.

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación de riesgos entre las partes contratantes. Ver Anexo al final del presente estudio. VER ANEXO. MATRIZ DE RIESGOS.

COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Servidor designado por la Unidad de Asistencia Legal - División de Contratos, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial.	
Firma	
Nombre empleado	JOSE IGNACIO AREVALO
Cargo	Profesional Universitaria Grado 9 Revisión Aspectos Jurídicos
Servidor designado por la Unidad de Planeación - División de Estudios y Evaluaciones, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	
Firma	
Nombre empleado	JENNY MARCELA RUIZ ROMERO
Cargo	Coordinadora de Ejecución Presupuestal
Servidor designado por la unidad técnica del Consejo Superior de la Judicatura o de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial que requiere la contratación, o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	
5.1 Servidor designado por la Unidad Administrativa	
Firma	
Nombre empleado	WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO
Cargo	Profesional Universitario Grado 12 - Revisión Aspectos Técnicos
Nombre unidad	Área Administrativa

COORDINADORA DE ASISTENCIA LEGAL

Firma	
Nombre empleado	ANA CENETH LEAL BARÓN
Cargo	Coordinadora Área Asistencia Legal